



Colegio San Francisco de Asís
San Bernardo
Dirección

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





Colegio San Francisco de Asís

San Bernardo

Dirección

Introducción

El colegio San Francisco de Asís de San Bernardo ha tomado medidas de prevención ante conductas que puedan atentar contra la integridad tanto física como psicológica y emocional de todos los y las estudiantes, según lo que establece el Proyecto Educativo Institucional.

Asimismo, en el marco de las políticas públicas emanadas por el Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, que han sido plasmadas en el proyecto de ley, es que como colegio buscamos promover en nuestros alumnos y alumnas las herramientas necesarias para instaurar una cultura preventiva, frente a situaciones en las que su integridad física y psicológica se vea afectada.

Ante este contexto, se describen en el presente protocolo lineamientos para actuar durante el año 2017 frente a la prevención del consumo de drogas y alcohol, asimismo de los programas con que se apoya el colegio.

Objetivo

Orientar a todos los miembros de la comunidad escolar del colegio San Francisco de Asís de San Bernardo en la instalación de acciones para prevenir el consumo de drogas y alcohol en los alumnos y alumnas desde primer nivel de transición hasta educación media vespertina.



I.-PREVENCIÓN

El establecimiento San Francisco de Asís está permanentemente preocupado de instalar una cultura preventiva en el colegio. Para ello se han establecido institucionalmente las siguientes acciones de prevención en cuanto al consumo de drogas y alcohol. Estas acciones son transversales para todos los niveles de enseñanza y donde toda la unidad educativa es responsable de lograr una adecuada implementación.

1. El colegio asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, por ello trabaja bajo las orientaciones de SENDA-PREVIENE de San Bernardo.
2. Cada año, un encargado de la oficina de SENDA-PREVIENE se reúne con UTP para confeccionar un plan de trabajo, mediante un diagnóstico que realiza SENDA junto con el establecimiento.
3. El plan consta de abordar con los alumnos en la hora de orientación, temáticas relacionadas con el consumo de drogas y alcohol. Asimismo, se realizan charlas de prevención a los estudiantes de 7° y 8°.
4. No obstante, la psicóloga del establecimiento tiene como uno de sus objetivos orientar en las reuniones de apoderados a los padres para mejorar la comunicación permanente con sus hijos, como un factor protector antes estas conductas de riesgo.
5. El consumo de drogas y alcohol muchas veces produce retraimiento del estudiante en relación con sus pares. Para prevenir ciertas conductas de riesgo, cada mes se realizarán los "Recreos Dirigidos". El propósito de esto es aprovechar los recreos para motivar a los estudiantes para promover una sana convivencia, por medio de la música, competencias, obras, entre otros.
6. Así, la psicóloga del establecimiento realizará seguimiento a estudiantes que se tenga registro de su vulnerabilidad. Una vez detectado los estudiantes, ella realizará una labor de acompañamiento tanto con el alumno/a como con las familias.
7. El establecimiento cuenta con una nómina de las redes de apoyo para derivar a los apoderados en caso de que ellos consideren que es necesario contar con otros profesionales o bien que el colegio derive directamente.
8. Se gestiona durante el año charlas preventivas para los estudiantes con temáticas de: Bullying, abuso sexual, apego y familia, comunicación y adolescencia, internet seguro, las amistades, entre otros.
9. Los apoderados una vez al año asisten a charlas con el personal de SENDA-PREVIENE para conocer las políticas, conductas de riesgo, como prevenir, etc., en temáticas de drogas y alcohol.
10. El establecimiento se encuentra en el tercer año de trabajo para obtener la certificación de escuela segura en cuanto a la prevención del consumo de drogas y alcohol.



II.- PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN ANTE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL COLEGIO.

Si el colegio sospecha de un caso donde el alumno/a se encuentre consumiendo drogas y alcohol, debe seguir el siguiente protocolo de acción:

1. Si es el docente, que presenta ciertas sospechas de consumo de un alumno/a, debe dar aviso inmediatamente al encargado de convivencia escolar, quien se encargará de informar al inspector general la situación. Una vez en conocimiento el inspector general y la directora se comunicará a la psicóloga del colegio para sea ella, quien se acerque al estudiante para obtener información y se pueda llamar cuanto antes al apoderado/a, sin ocasionar ninguna incomodidad al estudiante ni alterar su rutina.
2. Una vez avisado al apoderado/a, se le entregarán a éste, todas las orientaciones para que acuda a una red de apoyo si es que necesitase o bien para que el alumno/a junto con la familia sean intervenidos. Esto sólo si es en caso de sospecha o bien contextos en los que el establecimiento considere algún riesgo para el alumno o alumna.

Si se sorprende al alumno/a consumiendo drogas y/o alcohol dentro del colegio o cercano a este se procederá a seguir el siguiente procedimiento:

De acuerdo al reglamento interno/convivencia el establecimiento sanciona estas conductas con las siguientes acciones:

1. Es considerada falta MUY GRAVE: Portar, consumir, suministrar e intercambiar, alcohol, drogas en dependencias del establecimiento, alrededores o lugares en que los(as) alumno(as) se encuentren representando el colegio. También es considerada falta grave fumar en recintos del colegio o a menos de 100 metros de este. Ante estas faltas el reglamento de convivencia o interno explicita que se pueden aplicar las siguientes sanciones: suspensión, condicionalidad, cancelación de matrícula, dependiendo de la gravedad.
2. Ante esta situación, si es sorprendido un estudiante por cualquier funcionario del colegio, este debe avisar de inmediato al encargado de convivencia escolar e inspector general y directora; la directora será quien llamará telefónicamente al apoderado para que se presente en el establecimiento con carácter de urgente.
3. Una vez el apoderado en el establecimiento, junto con el equipo directivo y el encargado de convivencia escolar se procederá a tomar decisiones, eso dependerá de la falta.
4. Cada vez que el establecimiento se vea enfrentado a estas situaciones, la directora comunicará al consejo escolar las decisiones tomadas y las



Colegio San Francisco de Asís

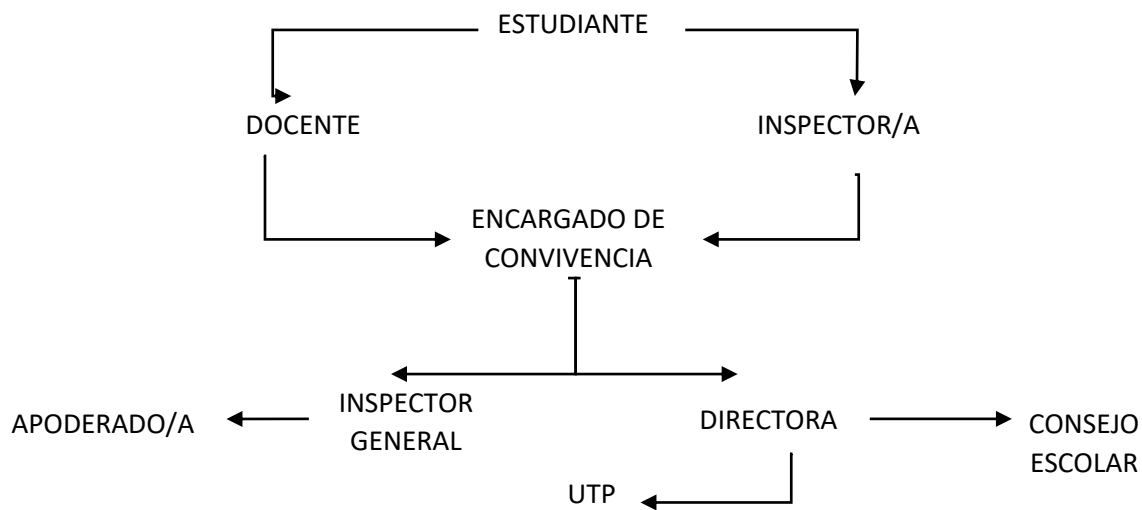
San Bernardo

Dirección

remediales para que esto no vuelva a ocurrir. Asimismo, en los consejos de profesores también se comunicará para reflexionar junto con el equipo de profesores sobre las acciones que se estén aplicando.

III.-CONDUCTO REGULAR

Procedimiento ante situaciones, donde un estudiante es sorprendido consumiendo, portando o vendiendo drogas y/o alcohol.



Lilian Pino Vinés
Directora